

Circular 17/2001 de 10 de octubre

CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2002 DEL TURNO DE OFICIO Y ASISTENCIA AL DETENIDO Y SERVICIOS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA

Como todos los años por estas fechas, procedemos a convocar de forma unificada el período de inscripción a los distintos Turnos de Oficio y Servicios de Orientación Jurídica.

Las diferentes listas del Turno de Oficio tienen carácter abierto, por lo que es posible inscribirse a una, a varias o a todas. Por el contrario, los Servicios de Orientación Jurídica son incompatibles entre sí, por lo que, con independencia de la adscripción al Turno de Oficio, sólo cabrá adscribirse a un solo Servicio de Orientación Jurídica. Excepcionalmente, dadas las circunstancias especiales que concurren en el Servicio de Orientación Penitenciaria y que se explican en el folleto correspondiente, quienes soliciten adscribirse a este servicio, podrán marcar con un 2 una segunda opción.

Los requisitos básicos para inscribirse por primera vez, para el año 2002, son los mismos para el Turno y los distintos Servicios de Orientación Jurídica, aplicando así lo dispuesto en la O.M. de 3 de junio de 1997: **contar con un mínimo de 3 años de experiencia en el ejercicio profesional y haber realizado el Curso de Acceso al Turno de Oficio**. Podrán inscribirse sin más requisitos quienes ya hayan pertenecido con anterioridad al Turno o a cualesquiera de los Servicios de Orientación Jurídica.

Teniendo en cuenta que las listas del Turno se confeccionan en nuestro Colegio una vez al año y que la Orden Ministerial exige una antigüedad de tres años en el ejercicio profesional para acceder al Turno, podrán incorporarse al Turno en el año 2002, no sólo los que tengan cumplido el requisito de los 3 años el 1 de enero, sino también quienes vayan cumpliéndolo a lo largo de dicho año. La incorporación a las listas elegidas se producirá a partir de la fecha en que cumplieran los tres años, con excepción de las listas relacionadas con el Turno de Asistencia al Detenido, ya que los grupos de guardia no se deben modificar una vez configurados. En este caso, los interesados pasarían a engrosar una lista de suplencias, para cubrir bajas y sustituciones.

Las listas con todos los admitidos al Turno de Oficio y Asistencia al Detenido se publicarán antes de fin de año para conocimiento general.

En cuanto a la configuración de las listas de integrantes de los distintos Servicios de Orientación Jurídica, las características y condiciones de selección en cada uno de los distintos servicios se especifican en sus respectivos folletos, pueden consultarse en el Departamento del Turno de Oficio y en la [Web del Colegio](#). Cerradas las listas de los servicios de orientación jurídica no se admitirán nuevas incorporaciones durante el resto del año, salvo, excepcionalmente, las que se estimen necesarias para cubrir las bajas que se produzcan.

Los boletines de inscripción que se adjuntan deberán remitirse al Colegio o bien presentarse directamente en el Departamento del Turno de Oficio (6ª. planta) cuanto antes y en todo caso **antes de las 21 horas del miércoles, 31 de octubre**. Recomendamos leer con atención el Boletín y los compromisos que se adquieren con su firma y cumplimentar todos los datos que se piden. Recordamos especialmente que la adscripción al Turno de Oficio y Asistencia al Detenido y a cualquiera de los servicios de orientación jurídica es voluntaria y que quien la solicita adquiere el compromiso de permanecer en el servicio de que se trate durante todo el año 2002.

NUEVOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN REGISTRAL

Continuando con el desarrollo del convenio firmado en su día con Infotel, se ha ampliado la oferta de obtención de información y gestiones. Para conocer en detalle la oferta, basta acceder a través de la [Web](#) del Colegio pulsando el botón «[Información Mercantil](#), [Gestoría virtual](#)

JORNADA SOBRE ASPECTOS BÁSICOS DE LA LEY DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Atendiendo varias sugerencias recibidas, la comisión de formación ha organizado una Jornada de reflexión sobre los problemas prácticos de la vigente Ley de Propiedad Horizontal. Tendrá Lugar en el Salón de Actos del Colegio el próximo 19 de octubre, de 9:30 a 13:30 horas y su coste asciende a 5.000.- pesetas (30,05 €). El colegiado José María Novel Peruga y el Magistrado D. Ángel Dolado Pérez desarrollarán dos temas: Los acuerdos de la Junta de Propietarios y Los procedimientos judiciales.

ANTEPROYECTO DE LEY CONCURSAL

El Consejo General de la Abogacía nos ha remitido un ejemplar del anteproyecto de Ley Concursal que ha elaborado el Gobierno. Dicho anteproyecto puede consultarse en la Biblioteca del Colegio y quienes lo deseen pueden hacer llegar sus comentarios o sugerencias a la Junta de Gobierno, para recogerlos en su caso en el Informe que se remitirá al Consejo General.

LISTA DE ÁRBITROS

Transcurrido 1 año desde que se confeccionó la última lista de abogados dispuestos a actuar como árbitros, de conformidad con lo establecido en la Ley 36/1988, de 5 de diciembre, sobre arbitrajes, parece oportuno actualizarla, por lo que los colegiados con más de 5 años en el ejercicio profesional que deseen incorporarse a la lista de árbitros, deberán comunicarlo por escrito antes del 31 de octubre próximo. La nueva lista se hará con las solicitudes que se reciban, y los que figuraban en la anterior que no manifiesten expresamente y por escrito su deseo de causar baja. La lista podrá consultarse en la Web.

MEJORAS PARA ACTUAR PROFESIONALMENTE EN LA PRISIÓN DE ZUERA

Tras las gestiones llevadas a cabo desde el Colegio, que han encontrado la mejor disposición en el Director de la prisión de Zuera, se han solventado la mayoría de los problemas enunciados en nuestra circular 14/2001, de 31 de julio.

Locutorios.- Se han habilitado para uso de los abogados 5 locutorios de familia, con lo que serán 8 los que estarán a disposición de los compañeros que deban entrevistarse con un cliente. Al mismo tiempo, se instalarán puertas en los tres locutorios que carecen de ellas, para garantizar la confidencialidad de las conversaciones.

Horario de visitas.- El horario de visita para abogados será ininterrumpidamente de 9:00 a 20:00 horas, suprimiéndose la pausa que existía al mediodía. No obstante la Dirección de la prisión nos ha pedido que advirtamos que las visitas en horario de comida pueden conllevar una mayor demora en la salida del preso a los locutorios.

Comunicaciones telefónicas.- La Dirección de la prisión ha habilitado un sistema para que los internos puedan contactar telefónicamente con sus abogados y evitar desplazamientos que no sean imprescindibles. El procedimiento a seguir para obtener la oportuna autorización se recoge en una Orden de Dirección de 1 de agosto que puede consultarse en la [Web](#) («Normativa Profesional. Varios») y en los tabloneros del Colegio.

OFERTAS

Formación y perfeccionamiento informático.- La empresa «Aula Aragonesa» nos ha hecho llegar una interesante oferta destinada a los colegiados que se concreta en folleto adjunto.

Suscripción a Cinco Días.- El periódico económico Cinco Días nos ha remitido una oferta especial para nuestros colegiados, válida hasta el 31 de octubre, que permite suscribirse al mismo por 49.440.- pesetas (297,14 €), lo que supone un 20% de descuento sobre el coste en quiosco. Los interesados pueden consultar la oferta completa y retirar el Boletín de suscripción en el Colegio.

Un cordial saludo.

EL DECANO
Francisco Javier Hernández Puértolas

SERVICIO DE TURNO DE OFICIO Y ASISTENCIA AL DETENIDO
del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza

SERVICIO DE TURNO DE OFICIO

El Turno de Oficio se compone de 9 listas, en cada una de las cuales se turnan los asuntos que jurisdiccionalmente le corresponden, siguiendo el orden estricto de los Abogados que figuran adscritos a dicha lista. Los interesados pueden adscribirse a todas las listas o sólo a las que estimen más relacionadas con su actividad profesional habitual, comunicándose por el Colegio al despacho del Abogado los turnos que le van siendo asignados.

No existe limitación en el número de adscritos y el Servicio es compatible con la pertenencia a cualquiera de los Servicios de Orientación Jurídica.

Excepción a esta regla son las siguientes listas:

- Penal General, unida obligatoriamente a la de Asistencia al Detenido.
- Extranjería, que obliga a apuntarse también en Asistencia al Detenido y en Administrativo y a realizar un cursillo de puesta al día en legislación de extranjería.
- Penitenciario, la adscripción a la cual está condicionada a pertenecer también al Servicio de Orientación Penitenciaria y a realizar un cursillo específico de puesta al día en legislación penitenciaria.
- Menores, la adscripción a la cual está vinculada a asistencia al Detenido en materia de Menores, con independencia de que se esté también, si se desea, en Penal General. La pertenencia a esta lista requiere la realización del cursillo de especialización en legislación de menores que organiza el Colegio por expresa exigencia de la L.O. 5/2000, de 12 de enero. Teniendo en cuenta que hasta la fecha se han convocado dos cursos de especialización y la existencia de compañeros que no han podido inscribirse por falta de plazas, se convocará un tercer curso para ellos y podrán inscribirse en el Servicio quienes así lo hayan manifestado en el boletín de adscripción, aunque la incorporación efectiva se producirá en el segundo semestre de 2001.

El Servicio es coordinado directamente por el Diputado de la Junta de Gobierno responsable del Turno de Oficio, con apoyo de la Comisión de Turnos y Servicios de Orientación Jurídica, con sujeción al Reglamento de los Turnos de Oficio aprobado por la Junta de Gobierno en su sesión de 27 de junio de 1995 y normas concordantes, adaptado a la Ley 1/1996, de 10 de enero sobre Asistencia Jurídica Gratuita.

La pertenencia al Servicio de Turno de Oficio implica la obligación del Letrado de emitir los informes que le pueda solicitar el Colegio sobre las pretensiones de insostenibilidad del art. 32 de la

Ley y la asunción de la defensa por turno de dicho asunto por el Abogado que ha emitido el informe, si dicho informe es favorable a la sostenibilidad de la pretensión.

SERVICIO DE ASISTENCIA AL DETENIDO

El Servicio funciona de forma distinta según se trate del Partido Judicial de Zaragoza o de alguno de los 6 partidos judiciales existentes en la provincia.

Partido Judicial de Zaragoza

Los Abogados inscritos están organizados en grupos de 5, prestando cada grupo una guardia de veinticuatro horas seguidas, de las 14 horas de un día hasta las 14 horas del siguiente.

Los grupos se conforman con **tres Abogados de Penal General, uno de Menores y uno de Penal Especial**. De los tres Abogados de penal general, uno de ellos se seleccionará de entre los que además pertenezcan a la lista de Extranjería. La finalidad es asegurar la posterior asignación del Turno de Oficio al mismo Abogado que prestó la asistencia.

La jefatura de guardia la ostentará el Letrado de Penal Especial, quien únicamente deberá prestar las asistencias de esta materia específica. En cuanto al resto de los componentes del grupo, los tres abogados de Penal General, atenderán las asistencias generales que se requieran, sin perjuicio de que el Jefe de Guardia asigne al Abogado que además pertenezca a la lista de extranjería la asistencia que pudiera presentarse en dicha materia, manteniendo la proporción de asistencias entre todos los componentes del grupo. El Abogado de Menores atenderá de forma exclusiva las asistencias en materia de Menores.

Será obligación del Jefe de Guardia, además de atender las asistencias de Penal Especial que se soliciten, tener el móvil de localización permanentemente activado durante toda la guardia y distribuir entre los componentes de la misma las solicitudes de asistencia que reciba. Dicha distribución la hará a ser posible siguiendo el orden asignado en el grupo, pero pudiendo resolver según su criterio y atendiendo a las circunstancias de cada solicitud de asistencia. Será también función del Jefe de Guardia resolver cuantas dudas o incidencias puedan plantearse durante el transcurso de la guardia, poniendo en conocimiento de las mismas a la Comisión del Turno de Oficio.

El resto de los componentes del grupo deben estar localizables permanentemente durante toda la guardia, en un teléfono móvil o fijo, cuyo número deberán especificar en el boletín de adscripción junto a la casilla de la lista número 3, debiendo poner en conocimiento del Departamento del Turno de Oficio cualquier modificación en dicho número por lo menos con 48 horas de antelación al inicio de la guardia.

Los Abogados inscritos en estas listas cubren en caso de necesidad la totalidad de la provincia de Zaragoza.

Partidos Judiciales de la Provincia

El Servicio de Asistencia al Detenido en los partidos judiciales de Calatayud, Caspe, La Almunia, Daroca, Ejea de los Caballeros y Tarazona, se realizará por Abogados residentes en dichos partidos si hubiera suficientes inscripciones. En dichos partidos, al no darse el número mínimo de asistencias anuales que exige el Consejo General de la Abogacía para crear turnos de guardia de 24 horas, el Servicio se retribuye por el criterio de asistencias.

Teniendo en cuenta que los partidos se organizan según sus necesidades, pero que lo normal es que los Abogados se turnen estando a disposición con periodicidad semanal, podría darse el caso de que durante uno de dichos períodos no se produjeran asistencias y que por consiguiente no se retribuyera esa disponibilidad. Para evitar dicha situación, el Colegio garantizará que cada Abogado perciba semestralmente el importe resultante de multiplicar el importe de una guardia en Zaragoza por el número de semanas que haya estado de guardia, completando la diferencia de dicho importe si el mismo no se alcanzara con el total de asistencias prestadas por el Abogado en el

mismo semestre.

**SERVICIOS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA
del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza**

**SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURÍDICA
(S.O.J.)**

Plazas convocadas: 42
(40 Consultores y 2 Tramitadores)

El Servicio se presta en una doble función y modalidad.

De una parte es fruto de un Convenio tripartito suscrito por el Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, el Tribunal Superior de Justicia de Aragón y la Diputación General de Aragón el 25 de febrero de 1991, con carácter bianual y sucesivamente renovado y que se financia conjuntamente por la Diputación General de Aragón y por el propio Colegio de Abogados.

El objeto del Servicio es orientar y encauzar las consultas verbales de los ciudadanos que precisan realizar alguna actuación ante los órganos jurisdiccionales o administrativos, orientándoles hacia el órgano, entidad o persona competentes para atender o resolver la cuestión de fondo, quedando excluida la tramitación del asunto o evacuar las consultas verbales sobre el fondo de la materia.

Y de otra parte el Servicio de Orientación Jurídica tiene asignada la gestión y tramitación de los expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita de acuerdo con lo previsto en la Ley 1/1996 de 10 de enero y que ha de estudiar e informar sobre la procedencia o improcedencia de las solicitudes de tal derecho de asistencia jurídica gratuita y los requisitos exigidos para su tramitación y concesión, siendo su financiación con cargo a los gastos de infraestructura del Turno de Oficio.

El Servicio está compuesto por 40 Abogados Consultores que atenderán el mismo tanto en su primera modalidad de orientación como en el de la primera visita de los solicitantes de asistencia jurídica gratuita y asimismo por 5 Abogados Tramitadores que atenderán a los solicitantes del referido derecho, estudiando el expediente con la documentación aportada y emitiendo el Informe correspondiente favorable o desfavorable a la concesión del mismo.

La prestación del Servicio se realiza en las dependencias existentes en el edificio de los Juzgados de la Plaza del Pilar para el Servicio de Orientación Jurídica, de lunes a viernes, en horario de 9:30 a 13:30 horas. A efectos de una correcta coordinación los 40 Abogados Consultores se distribuyen en 5 grupos de 8, prestando servicio los integrantes de cada grupo un día fijo a la semana coordinados con el Abogado tramitador que realiza su servicio ese mismo día.

Se convocan 40 plazas de Abogados Consultores que habrán de cumplir los requisitos generales del Turno de Oficio estando previsto, para el supuesto de que se presenten más solicitudes que plazas convocadas, la realización de un sorteo público entre todos los aspirantes con arreglo a los criterios que se comunicarán en su momento.

Asimismo se convocan 2 plazas de Abogados Tramitadores, que habrán de cumplir, además de los requisitos generales del Turno de Oficio, tener un mínimo de 5 años de ejercicio profesional, debiendo presentar junto con la solicitud un currículum relacionado con el S.O.J., el Turno de Oficio y la colaboración con el Colegio de Abogados. La designación de los Abogados Tramitadores se realizará libremente por la Junta de Gobierno a propuesta de la Comisión de Turno de Oficio y Servicios de Orientación Jurídica, completándose los 5 con 3 de los Tramitadores actuales que permanecerán en el mismo para garantizar la correcta coordinación de un año a otro.

Los solicitantes de plaza de Abogados Tramitadores que no fueran elegidos podrán optar por una plaza de Abogado Consultor si así lo desean, debiendo reflejarlo en la ficha de solicitud marcando las dos casillas correspondientes.

Por el número de plazas convocadas se prevé la prestación de un servicio cada dos meses aproximadamente para los Consultores y uno semanal para los tramitadores.

El Servicio contará con un coordinador designado por Junta de Gobierno, quien podrá convocar a los Abogados adscritos a reuniones de coordinación, que serán de asistencia obligatoria.

SERVICIO DE ASISTENCIA Y ORIENTACIÓN JURÍDICA PARA INMIGRANTES (S.A.O.J.I.)

Plazas convocadas: 59
(50 Tramitadores y 9 Consultores)

El Servicio es fruto de un Convenio suscrito por el Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza y el Instituto Aragonés de Servicios Sociales de la Diputación General de Aragón, el 7 de diciembre de 1992, renovado y ampliado a partir de 1994 a los Colegios de Abogados de Huesca y Teruel.

En virtud de dicho Convenio, la Diputación General de Aragón financia el Servicio, que se presta por Abogados del Colegio en una doble modalidad de intervención: 9 Abogados Consultores, que realizan su actividad en dependencias de la Casa de las Culturas del Excelentísimo Ayuntamiento, y 50 Abogados Tramitadores, que prestan el servicio desde sus propios despachos.

El Servicio de Consultores se presta cinco días a la semana, de lunes a viernes, de 16:30 a 19:30 horas en la Casa de las Culturas. Los Abogados Tramitadores están de guardia, en idéntico horario, los lunes, miércoles y viernes, correspondiendo a cada uno un día con la periodicidad que de su número resulte, durante el cual han de estar localizables por parte del Abogado Consultor, a fin de que les pueda remitir aquellos asuntos cuya tramitación haya de llevarse a cabo.

El objeto del Servicio es garantizar a los inmigrantes la asistencia y orientación jurídica necesarias y la inmediata intervención profesional si procede, en orden a salvaguardar los derechos que les reconoce el Estado Español.

Para seleccionar a los Letrados tramitadores integrantes del Servicio y a la vista del número de solicitudes recibidas, la Comisión del Turno de Oficio y Servicios de Orientación Jurídica fijará si lo estima necesario un plazo para que los solicitantes puedan aportar un currículum profesional y de méritos específicos en la materia propia del Servicio y a la vista de los mismos seleccionará a quienes considere a su juicio más idóneos para la prestación del Servicio. No obstante, si lo considera oportuno, la Comisión podrá sustituir dicho proceso de selección por experiencia y méritos por un sorteo entre todos los aspirantes. Tanto los criterios de valoración como los aplicables al sorteo se comunicarán en su momento a los interesados sin perjuicio de hacerse públicos. En cualquier caso, tanto las listas de seleccionados y excluidos, como el sorteo en su caso, serán públicos y abiertos a todos los colegiados.

La designación de los 9 Letrados consultores se realizará libremente por la Junta de Gobierno a propuesta de la Comisión de Turno de Oficio y Servicios de Orientación Jurídica.

El Servicio contará con un coordinador nombrado directamente por la Junta de Gobierno, quien podrá convocar a los Abogados adscritos a reuniones de coordinación, que serán de asistencia obligatoria.

Un cursillo específico sobre las condiciones del Servicio se realizará antes de comenzar el mismo, si se considera necesario, siendo la asistencia obligatoria para los nuevos adscritos al mismo.

SERVICIO DE ASISTENCIA Y ORIENTACIÓN JURÍDICA AL MENOR (S.A.ME.)

Plazas convocadas: 20

El Servicio es fruto de un Convenio suscrito entre el Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza y el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, firmado el 9 de junio de 1999 y renovado anualmente.

El Servicio se presta por Abogados del Colegio. **En Zaragoza**, de lunes a jueves en las dependencias de la Casa de la Mujer (c/ D. Juan de Aragón), en horas de 16:30 a 19:30 horas, excepto en el mes de agosto en que se limitará a un día a la semana.

Para seleccionar a los integrantes del Servicio, la Comisión del Turno de Oficio y Servicios de Orientación Jurídica tendrá en cuenta el currículum profesional y los méritos específicos en la materia que el solicitante deberá aportar junto con el boletín de adscripción, seleccionando a quienes considere a su juicio más idóneos para la prestación del Servicio, conforme a los criterios de valoración que en su momento se harán públicos.

El Servicio contará con un coordinador nombrado directamente por la Junta de Gobierno, quien podrá convocar a los Abogados adscritos a reuniones de coordinación, que serán de asistencia obligatoria.

SERVICIO DE ORIENTACIÓN PENITENCIARIA (S.O.P.)

Plazas convocadas: 60

El Servicio de Orientación Penitenciaria es una iniciativa del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza y el Ministerio de Justicia, que es prestado por Abogados del Colegio de Zaragoza, en dependencias facilitadas por el Ministerio en los Centros Penitenciarios existentes en la provincia.

El objeto del Servicio es facilitar a los internos en los Centros penitenciarios de Zuera y Daroca, información, orientación y asistencia sobre la legislación penitenciaria, cumplimiento de penas, acceso al Turno de Oficio y derechos en general de los internos. La prestación del Servicio se realiza en los propios Centros con una duración prevista de dos horas por prestación, con una frecuencia de dos días a la semana, siendo a cargo del Servicio los gastos de desplazamiento desde Zaragoza a razón de 28 pesetas/kilómetro.

Para seleccionar a los integrantes del Servicio, la Comisión del Turno de Oficio y Servicios de Orientación Jurídica tendrá en cuenta el currículum profesional y los méritos específicos en materia penitenciaria del solicitante, que éste deberá aportar junto con el boletín de adscripción, seleccionando a quienes considere a su juicio más idóneos para la prestación del Servicio. No obstante, si lo considera oportuno, la Comisión podrá sustituir dicho proceso de selección por experiencia y méritos por un sorteo entre todos los aspirantes. Tanto los criterios de valoración como los aplicables al sorteo se comunicarán en su momento a los interesados sin perjuicio de hacerse públicos. En cualquier caso, tanto las listas de seleccionados y excluidos, como el sorteo en su caso, serán públicos y abiertos a todos los colegiados.

Los Letrados seleccionados, antes de comenzar a prestar el Servicio deberán asistir a un cursillo específico sobre la legislación penitenciaria.

El Servicio contará con un coordinador nombrado directamente por la Junta de Gobierno, quien podrá convocar a los Abogados adscritos a reuniones de coordinación, que serán de asistencia obligatoria.

Advertimos que el presente Convenio carece de financiación pública, por lo que de no firmarse un Convenio antes de primero de enero, el Colegio sólo asume el pago de los gastos de desplazamiento. Lógicamente los inscritos que lo deseen podrán darse de baja el 1 de enero si no se hubiera conseguido financiación para pagar el servicio.

SERVICIOS DE ASISTENCIA Y ORIENTACIÓN JURÍDICA A LA MUJER del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza

El Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza tiene organizados tres Servicios de Asistencia Jurídica a la Mujer. Uno de ellos concertado con la Diputación General de Aragón, otro con el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza y y el tercero con el Ministerio de Justicia y el Consejo General de la Abogacía.

SERVICIO DE ASISTENCIA Y ORIENTACIÓN JURÍDICA A LA MUJER (S.A.M. - D.G.A.)

El Servicio es fruto de un Convenio suscrito entre el Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza y el Instituto Aragonés de la Mujer, de la Diputación General de Aragón, suscrito el 1 de junio de 1993 y renovado anualmente.

El Servicio para los partidos judiciales de Zaragoza y Caspe se presta por Abogados del Colegio residentes en la capital. En **Zaragoza**, de lunes a jueves en las dependencias del Instituto Aragonés de la Mujer en horas de 16:30 a 19:30; y en la ciudad de **Caspe**, en el Ayuntamiento, miércoles alternos de 16:00 horas a 19:00 horas. En el resto de partidos judiciales (Calatayud, La Almunia, Daroca, Tarazona y Ejea) se prestará por los letrados residentes en los mismos que remitan un escrito manifestando ser éste su deseo.

El objeto del Servicio es triple y obligatorio para todos los inscritos:

A) Prestar asistencia y asesoramiento a las mujeres que lo solicitan a través del Instituto Aragonés de la Mujer, en horas de consulta, sobre los medios y cauces adecuados para hacer valer sus derechos, sin que los Abogados que prestan el Servicio puedan asumir ni directa ni indirectamente la defensa jurídica del asunto de fondo, que deberá encargarse a Abogado de libre designación o del Turno de Oficio en su caso.

B) Prestar un **Servicio de Guardia**, destinado a atender a las mujeres que hayan sido objeto de agresión sexual o maltrato físico en el ámbito familiar y precisen ser acompañadas a fin de presentar la denuncia, dirigirse a un hospital, así como para facilitarles orientación y asistencia, en los primeros trámites. Cada guardia tiene una duración semanal y los Abogados de guardia deben estar localizables en todo momento para lo cual se les entrega un teléfono móvil, que deben recoger en el Colegio de Abogados antes de comenzar su guardia y devolverlo al finalizarla.

C) Impartir charlas, sobre temas que afecten directa o indirectamente a las mujeres, en aquellas poblaciones o asociaciones o centros que estén interesados y nos lo hagan saber a través de la Diputación General de Aragón.

Los Abogados que además de realizar el servicio en Zaragoza estén interesados en desplazarse a Caspe deberán indicarlo así en el boletín de adscripción marcando la casilla correspondiente. El desplazamiento a Caspe, contará con una remuneración de 10.000.- pesetas (60,10 €) para gastos de desplazamiento sufragado por parte del Ayuntamiento de dicha ciudad.

Para seleccionar a los integrantes del Servicio, la Comisión del Turno de Oficio y Servicios de Orientación Jurídica tendrá en cuenta el currículum profesional y los méritos específicos en la materia que el solicitante deberá aportar junto con el boletín de adscripción, seleccionando a quienes considere a su juicio más idóneos para la prestación del Servicio. No obstante, si lo considera oportuno, la Comisión podrá sustituir dicho proceso de selección por experiencia y méritos por un sorteo entre todos los aspirantes. Tanto los criterios de valoración como los aplicables al sorteo se comunicarán en su momento a los interesados sin perjuicio de hacerse públicos. En cualquier caso, tanto las listas de seleccionados y excluidos, como el sorteo en su caso, serán públicos y abiertos a todos los colegiados.

Los seleccionados deberán asistir a un cursillo de especialización en asistencia a víctimas de la violencia doméstica y asumirán la prestación del Servicio de Asistencia a Víctimas de la Violencia Doméstica concertado con el Ministerio de Justicia.

El Servicio contará con un coordinador o coordinadora nombrado/a directamente por la Junta de Gobierno, quien podrá convocar a los Abogados adscritos a reuniones de coordinación, que serán de asistencia obligatoria.

SERVICIO DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA (S.A.V.VI.D. - Ministerio de Justicia)

El Servicio de Asistencia a las Víctimas de la Violencia Doméstica, es fruto de un Convenio suscrito entre el Consejo General de la Abogacía Española y el Ministerio de Justicia en el 2000, que se está aplicando con carácter provisional en diez ciudades de España, entre las que Zaragoza ha sido elegida para el período experimental.

El objeto del Servicio es facilitar asistencia inmediata a las víctimas de la violencia doméstica, principalmente mujeres aunque no vaya exclusivamente dirigido a ellas pudiendo afectar a menores y ancianos fundamentalmente, y está coordinado con una ampliación de la normativa sobre asistencia jurídica gratuita que permite mantener la defensa o acusación letrada a cargo de dicho servicio aunque no sea preceptiva la intervención de Abogado en el caso concreto.

El Servicio en Zaragoza se presta mediante una guardia permanente de duración semanal en la que el Letrado debe estar permanentemente localizado mediante un móvil que le será facilitado por el Servicio.

Dado el carácter experimental del Servicio no se convocan plazas para cubrirlo de forma específica y será atendido por los 50 Letrados integrantes del Servicio de Asistencia y Orientación Jurídica a la Mujer (S.A.M.).

SERVICIO DE ASISTENCIA Y ORIENTACIÓN JURÍDICA A LA MUJER (S.A.MU. - Ayuntamiento de Zaragoza)

Plazas convocadas: 10

El Servicio es fruto de un Convenio suscrito entre el Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza y el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, suscrito el 9 de junio de 1999 y renovado anualmente.

El Servicio se presta por Abogados del Colegio. En Zaragoza, de lunes a viernes en las dependencias de la Casa de la Mujer (c/ D. Juan de Aragón), en horas de 9:00 a 15:00 horas, excepto en el mes de agosto en que se limitará a dos días a la semana.

El objetivo del servicio es prestar orientación jurídica a mujeres en los campos de Derecho de Familia, Sucesiones, Social, Seguridad Social, Fiscal y Penal, extendiéndose la orientación a informar sobre la forma y trámites necesarios para obtener la asistencia jurídica gratuita, y en su caso la designación de Abogado y Procurador por el Turno de Oficio.

De los diez letrados que entrarán en servicio todos ellos deberán poder orientar en materia de Derecho de Familia y Penal y además cuatro lo harán de forma específica y en días prefijados en cada una de las cuatro restantes materias, Sucesiones, Social, Seguridad Social y Fiscal.

Para seleccionar a los integrantes del Servicio, la Comisión del Turno de Oficio y Servicios de Orientación Jurídica tendrá en cuenta el currículum profesional y los méritos específicos en la materia concreta a la que se quiera optar, que se deberá especificar en el boletín de adscripción, y que el solicitante deberá aportar junto con éste, seleccionando a quienes considere a su juicio más idóneos para la prestación del Servicio. No obstante, si lo considera oportuno, la Comisión podrá sustituir dicho proceso de selección por experiencia y méritos por un sorteo entre todos los aspirantes. Tanto los criterios de valoración como los aplicables al sorteo se comunicarán en su momento a los interesados sin perjuicio de hacerse públicos. En cualquier caso, tanto las listas de seleccionados y excluidos, como el sorteo en su caso, serán públicos y abiertos a todos los colegiados.

El Servicio contará con un coordinador o coordinadora nombrado/a directamente por la Junta de Gobierno, quien podrá convocar a los Abogados adscritos a reuniones de coordinación, que serán de asistencia obligatoria.